



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 02 DE MAYO DE 2023

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a dos de mayo de dos mil veintitrés, se reunió, en sesión Ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Antonio Diez Díaz, y con asistencia presencial de los Sres. y Sras.: Alonso Sutil (D. Carmelo), Baza Rodríguez (D^a. Aurora), Cabado Rico (D^a. María Argelia), Canuria Atienza (D. Vicente), Fernández González (D^a. M^a Teresa), Fernández Pérez (D^a Evelia), Frade Nieto (D. José Manuel), García Copete (D. Luis Miguel), González Fernández (D^a. M^a Lourdes Victoria), Franco Astorgano (D^a. Ana M^a), Lafuente Sánchez (D^a. Elena), López Álvarez (D^a Vera); López Sendino (D. Eduardo Manuel), Llamas Domínguez (D. Pedro); Merino Domínguez (D. Luis); Mejías López (D^a. Marta), Pérez Blanco (D. Antonio José), Pastrana Castaño (D. Nicanor), Pola Gutiérrez (D. Álvaro), Salguero García (D. Fernando), Torre Sevilla (D^a. Margarita Cecilia); Tocino Marcos (D. Eduardo), Valdeón Valdeón (D. Luis Enrique), Villarroel Fernández (D^a. Gemma); **asisten al Pleno de forma telemática por videoconferencia**, la Sra. Travesí Lobato (D^a. Susana) y el Sr. García-Prieto Gómez (Francisco Javier).

Asisten presencialmente la Secretaria General, D^a. Carmen Jaén Martín, y el Sr. Interventor, D. Gabriel Menendez Rubiera.

La Presidencia declaró abierta y publica la sesión a las ocho horas y treinta minutos

Antes del inicio de la sesión se guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia de género, por Violeta, por María Encarnación y en memoria de todas las mujeres víctimas de violencia de género, por todas ellas.

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión **ordinaria del día 31 de marzo de 2023** y no formulándose ninguna la misma fue **aprobada por unanimidad de los asistentes.**

2.-PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES QUE HABRÁN DE ACTUAR EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES CONVOCADAS PARA EL DOMINGO DÍA 28 DE MAYO DE 2023 Y REALIZACIÓN DEL REFERIDO SORTEO: ADOPCIÓN DE ACUERDOS.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión

Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la designación de los miembros de las mesas electorales que han de intervenir en las próximas Elecciones Locales, que se celebrarán el próximo día 28 de mayo de 2019, domingo, diciendo que tales designaciones se realizan mediante sorteo público realizado en sesión del Ayuntamiento Pleno, y que se traen ahora los criterios para la realización de dicho sorteo.

Interviene la Sra. Secretaria General, quien señala que este año el sorteo se va a realizar utilizando medios informáticos, abandonando el sistema hasta ahora utilizado de extracción de bolas previamente introducidas en un bombo, y que confía en que todo salga bien.

Continúa diciendo que este punto se va a incluir en el Orden del Día del Pleno del próximo día 2 de mayo de 2023, inmediatamente después de la aprobación del acta de la sesión anterior, al efecto de que el personal municipal se pueda comenzar cuanto antes a preparar las correspondientes notificaciones a los Presidentes y Vocales de las mesas electorales, tanto titulares, como suplentes, de manera que tales notificaciones puedan ser entregadas cuanto antes por los agentes de la Policía Local.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia somete a votación la **propuesta de aprobación de los criterios a utilizar en la realización del sorteo público de designación de los miembros de las mesas electorales de las Elecciones Locales del próximo día 28 de mayo de 2023**, con el siguiente resultado:

No se producen votos en contra.

No se producen abstenciones.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier)** y **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“**PRIMERO.**- Aprobar los criterios rectores de la celebración del sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales a efectos del

desarrollo de las Elecciones Locales que tendrán lugar el próximo día 28 de mayo de 2023, domingo, que son los que se contienen en el apartado IX de la propuesta, que seguidamente se transcribe:

“IX.- Que en las presentes elecciones locales, existen en el Ayuntamiento de León un total de 156 Mesas Electorales, y a efectos de simplificar lo máximo posible el citado sorteo, se propone el siguiente sistema, que respeta la integridad y transparencia del procedimiento, de acuerdo con las reglas y principios dispuestos por la LOREG, y en concreto el de publicidad y completa aleatoriedad:

- El número de páginas de las listas del Censo Electoral de cada Mesa, es como máximo de 50 y en cada una de ellas aparecen inscritas 20 personas.

- Se practicará un sorteo entre el número de electores de cada página, es decir del 1 al 20, y entre el número de páginas de las listas, del 1 al 50. El resultado de multiplicar ambos, determinará el número de elector a introducir en la aplicación informática “aytos”, a efectos de la fórmula de cálculo de miembros de las mesas electorales parametrizada en la referida aplicación. El elector agraciado será el Presidente de la Mesa, siempre y cuando cumpla los requisitos previstos en el apartado segundo del artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

- Para la elección del resto de componentes de las Mesas Electorales, y los respectivos suplentes, se utilizará un número de frecuencia que resulte de realizar un sorteo entre los números 3 al 10. Ésta misma frecuencia se empleará en el caso de que los electores seleccionados hubieran sido designados para otro puesto en la Mesa Electoral y para cualquier otra incidencia que se pudiera plantear.

- Si el número de página elegido (1 al 50) es superior al de páginas existentes en una Mesa Electoral concreta, o ésta no consta de un número suficiente de electores (1 a 20), se comenzará a seleccionar a partir de la página número 1 de la Mesa correspondiente.”

SEGUNDO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, con el resultado siguiente:

“El número de la **página** de las listas del Censo Electoral resultante del sorteo es el **21**.

El número de **elector** de cada hoja resultante del sorteo es el **8**.

Para el resto de componentes de las Mesas Electores el número de **frecuencia** resultante del sorteo es el **5**.

Conforme a lo anterior el Número del Elector agraciado es el **408**.”

TERCERO.- Notificar las referidas designaciones como Presidentes y Vocales de las Mesas Electorales a los interesados, en el plazo de tres días, mediante el modelo oficial correspondiente.

CUARTO.- Comunicar los presentes acuerdos a la Junta Electoral de Zona”.

Por el Pleno de la Corporación se acordó aprobar, por unanimidad

de los miembros presentes, el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente.

3.-APROBACIÓN DE SOLICITUD A UNICEF DE LA RENOVACIÓN DEL “SELLO DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA”.-Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2023, que se transcribe a continuación:

“Dña. Vera López Alvarez, como Concejala delegada de Bienestar Social y Juventud, presenta la propuesta de solicitud de la Renovación del sello de UNICEF de Ciudades Amigas de la Infancia, la cual es dictaminada favorablemente por unanimidad.

“Al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, presenta para su discusión y, en su caso, aprobación mediante acuerdo plenario la siguiente MOCIÓN:

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El programa Ciudades Amigas de la infancia tiene como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de Bases de Convocatoria Sello CAI .

Considerando que en la edición correspondiente al , VI Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia ,con fecha 16 de octubre de 2012, al municipio

de León se le concede una “mención especial” por su trabajo en la prevención de la exclusión social.

Que en la edición correspondiente a la VII Convocatoria del Sello de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia 2014-2018, con fecha 17 de octubre de 2014, al municipio de León se le concede el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

Que en la edición correspondiente a la VIII Convocatoria del Sello de Reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia 2019-2022, con fecha 4 de diciembre de 2018, al municipio de León se le concede el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

Considerando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Por todo ello se propone solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Renovación del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como contar con el posterior apoyo y colaboración de todos los grupos políticos para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.”

Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, anteriormente transcrito, siendo este APROBADO por unanimidad de los asistentes.

4.-APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA HASTA DICIEMBRE DE 2024.-Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2023, que se transcribe a continuación:

“Dña. Vera López Alvarez, como Concejala delegada de Bienestar Social y Juventud, presenta la propuesta de aprobación de la prórroga del Plan de Infancia y adolescencia 2018-2022 hasta 2024, el cual es dictaminado favorablemente por unanimidad.

“Este Servicio ha iniciado expediente para la aprobación de la que cuenta con los siguientes

ANTECEDENTES

En el año 2014 Unicef otorgó a León el título de Ciudad Amiga de la Infancia, en reconocimiento a la labor realizada a favor de la infancia.

Así, para cumplir con el requisito exigido por UNICEF, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 29 de marzo de 2019, se aprobó el II Plan de Infancia para los ejercicios 2018-2022. Este Plan Local de la Infancia del municipio tiene como objetivo fundamental promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), incentivar la planificación y desarrollo de actuaciones, impulsando diferentes ámbitos de desarrollo de las políticas municipales tendentes a favorecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, dinamizando la colaboración ciudadana y la coordinación institucional como principales vías para la mejora y desarrollo de las mismas.

Con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19, aunque la vigencia del Plan inicialmente se extendía hasta 2022, dado que no se han podido ejecutar algunas de las actuaciones previstas, este Ayuntamiento considera oportuno prorroga hasta diciembre de 2024.

Por todo lo anterior, en el ejercicio de las atribuciones que me son legalmente conferidas, elevo al Pleno, la siguiente **propuesta de acuerdo**:

PRIMERO. Prorrogar la vigencia del II Plan de Infancia de (ejercicios 2018-2022), aprobado por Acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 2019 hasta diciembre de 2024.

SEGUNDO. Remitir a UNICEF Comité Español, la aprobación por parte del Pleno Municipal del Ayuntamiento de León, la prórroga del II Plan de Infancia hasta diciembre de 2024.”

Abierto el turno de intervenciones, y no produciéndose ninguna, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social, Mayores e Igualdad, anteriormente transcrito, siendo este APROBADO por unanimidad de los asistentes.

5.-EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2023 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2023, PRORROGADO DEL EJERCICIO 2022: ADOPCIÓN DE ACUERDO.-Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos n.º 1/2023, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, prorrogado del Ejercicio 2022**, tramitado por la Intervención Municipal, por cuantía total de 198.141,06 euros, de los que una parte, por importe de 119.870,49 euros, son facturas que por su importe y objeto o naturaleza, no requerirían la tramitación de un expediente de contratación, por lo que se considera adecuado su reconocimiento; mientras que otra, por cuantía de 78.270,57 euros, son facturas que sí habrían requerido la tramitación de un procedimiento de contratación, o, en el caso de contratos menores de importe superior a 3.000,00 euros, habrían requerido su

publicación en el Perfil de Contratante, a efectos de publicidad y concurrencia, por lo que se formula por la Intervención informe con reparo.

Continúa diciendo que, como todo el mundo conoce, el Expediente comporta imputar al Presupuesto del Ejercicio corriente gastos correspondientes a un Ejercicio anterior, y ello porque no se ha tramitado el correspondiente expediente de gasto o de contratación, y no porque no existiera crédito, con la diferenciación ya establecida de gastos que por su importe y objeto o naturaleza, no requerirían la tramitación de un expediente de contratación, que constituyen el primer bloque del Expediente; y gastos que sí habrían requerido la tramitación de un procedimiento de contratación, que son los que repara la Intervención, reparo que es preciso levantar para que se reconozcan por el Pleno, evitando así el enriquecimiento injusto de la Administración Municipal.

Finaliza diciendo que hay pendiente un segundo Expediente, que se llevará al próximo Pleno, ya que todavía no ha transcurrido el plazo de exposición al público de las modificaciones de créditos que amparen los gastos incluidos en dicho Expediente.

Abierto el debate, interviene el Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor), quien adelanta su abstención a la aprobación de este Expediente, dado que es una situación que se viene repitiendo año tras año, señalando la necesidad de que tanto el Equipo de Gobierno, como el personal municipal, realicen un esfuerzo para sacar este tipo de expedientes de gasto en tiempo y forma.

Interviene, a continuación, el Sr. García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier), quien también señala que el sentido del voto del Grupo Popular en este Expediente será la abstención con reserva de voto.

Toma la palabra la Sra. Fernández González (D.^a María Teresa), quien dice que la aprobación de un Expediente de reconocimiento de gastos que tiene el reparo de la Intervención Municipal, motiva también al Grupo de la Unión del Pueblo Leonés a abstenerse en este punto.

Interviene, a continuación, el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien señala que en el Expediente hay, de una parte, facturas que están a caballo entre un Ejercicio y otro, para las que no ve ningún problema; pero que también existen otras facturas con fecha de febrero y marzo de 2022, de las que desconoce la causa por la que figuran en el Expediente y que, ciertamente, exigen una explicación del motivo por el que no se han tramitado correctamente.

Finaliza diciendo que, aun sabiendo que estamos ante una herramienta necesaria, considera que es preciso analizar más a fondo el contenido del Expediente, por lo que también se va a abstener.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta de aprobación del **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial**

de Créditos n.º 1/2023, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, prorrogado del Ejercicio 2022, que obra en el expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

Se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier)** y **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de seis abstenciones con reserva de voto.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; lo que hace un total de cuatro votos a favor.

Por lo que la Comisión, con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones con reserva de voto, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar, en aplicación de lo previsto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de las facturas que seguidamente se relacionan, todas ellas por suministros realizados y/o servicios prestados en Ejercicios anteriores, por importe total de 119.870,49 euros, para las que consta informe favorable de la Intervención Municipal, ya que por su importe y objeto o naturaleza, no requerían la tramitación de un expediente de contratación, por lo que se considera adecuado el reconocimiento de tales obligaciones:

CASTILLA Y LEÓN RADIO, S.A.

A47452354

TOTALES...	907,50 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
FL2 220527	07/12/2022	INSERCIÓN PUBLICITARIA Y PATROCINIO REVISTA VALORES ESRADIO	907,50	F/2022/3686

RADIO LEÓN, S.A.

A24029969

TOTALES...	2.647,48 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
Emit-22001618	30/11/2022	PUBLICIDAD (CAMPAÑA ANIVERSARIO AUDITORIO DE LEÓN)	566,28	F/2022/3750
Emit-22001745	20/12/2022	PUBLICIDAD (CAMPAÑA FELICITACIÓN DE NAVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.	2.081,20	F/2022/3954

ASESORÍA Y MEDIOS DE GESTIÓN, S.L.

B47344254

TOTALES...		16.298,85 €		
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
A 1418	05/12/2022	SERVICIOS DE SEGURIDAD HORNET EN EL CORREO ELECTRÓNICO 2022	16.298,85	F/2022/3615

EDITORIAL CASTELLANA DE IMPRESIONES, S.L.

B47705017

TOTALES...		2.129,60 €		
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
FV 220750	30/11/2022	PROMOCIÓN TURISMO LEÓN	1.161,60	F/2022/3541
FV 220751	30/11/2022	PROMOCIÓN DE LEÓN EN INTUR	968,00	F/2022/3542

EL DIARIO DE LEÓN, S.A.

A24000291

TOTALES...		6.050,00 €		
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
LF6 2202019	14/12/2022	Diario de León / MODULO COLOR / AYTO. LEÓN - PATROCINIO DEL CALENDARIO DE LEÓN 2023	6.050,00	F/2022/3822

JUNTA MAYOR DE LA SEMANA SANTA

G24076259

TOTALES...		750,00 €		
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
Emit- 6	24/01/2023	CELEBRACIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES POR LA CIUDAD DE LEÓN	750,00	F/2023/163

ASOC. LOCAL DE JUVENTUDES MUSICALES LEÓN

G24383242

TOTALES...		750,00 €		
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
23-2	01/02/2023	Pasacalles musicales a cargo de Agrupaciones Musicales de Juventudes Musicales de León	750,00	F/2023/268

UNIVERSIDAD DE LEÓN

Q2432001B

A95075578

TOTALES...		8.000,00 €		
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
G00 20220000000000156	30/11/2022	Acciones y personal de formación e investigación para el funcionamiento del Observatorio Municipal de Inclusión Social.	8.000,00	F/2022/3526

PRODUCTOS DE COCINA LEONESA, S.L.

B24473779

TOTALES...		5.768,07 €		
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
222063	30/11/2022	MENÚS SERVIDOS NOVIEMBRE 2022	3.633,63	F/2022/3565

222071	30/12/2022	MENÚS SERVIDOS DICIEMBRE 2022	2.134,44	F/2022/4126
--------	------------	-------------------------------	----------	-------------

GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD, S.L.
B84513936

TOTALES...	4.751,19 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
1 000445	30/11/2022	Medico / Fisioterapia / Contratación de los servicios sanitarios para la residencia de mayores "Virgen del Camino"	2.341,71	F/2022/3555
1 000496	31/12/2022	Medico / Fisioterapia / Contratación de los servicios sanitarios para la residencia de mayores "Virgen del Camino"	2.409,48	F/2023/7

ARAGUA OCIO, S.L.
B24629776

TOTALES...	2.124,27 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
E.22 109	31/12/2022	Programa activate Diciembre: Lote 1 Yoga	1.255,25	F/2023/128
E.22 110	31/12/2022	Programa activate Diciembre: Lote 3: Música Activa	869,02	F/2023/129

TALLERES LADREDA, S.L.
B24654147

TOTALES...	16.385,33 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
Emit-1	03/01/2023	VEHÍCULOS RETIRADOS EN SERVICIO NOCTURNO O FESTIVO	16.385,33	F/2023/60

DESINFECCIÓN DE PLAGAS, S.L.
B24348138

TOTALES...	8.409,42 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
Normal 000225	31/01/2022	CEIP ANEJAS Desinsectación 17 de enero.	48,40	F/2022/215
Normal 000841	30/03/2022	CEIP QUEVEDO DESINSECTACIÓN 25 de febrero.	1.421,75	F/2022/825
Normal 001216	29/04/2022	DESINSECTACIÓN AUDITORIO MUNICIPAL 12 de abril.	193,60	F/2022/1158
Normal 001582	30/05/2022	ESTADIO REINO DE LEÓN AVISPAS, 13 de mayo.	387,20	F/2022/1474
Normal 001962	30/06/2022	Palacio de Deportes Desratización 2 de junio.	1.445,87	F/2022/1779
Normal 002671	30/08/2022	Desinsectación Avispas Coto Escolar 5 de agosto.	96,80	F/2022/2391
Normal 003038	30/09/2022	Desratización en los Centros Educativos.	3.817,55	F/2022/2696
Normal 003366	28/10/2022	Almacenes Municipales DR/DS - 24 de octubre.	193,60	F/2022/3056

Normal 003742	30/11/2022	PROGRAMA MUNICIPAL DE ALIMENTOS, Desratización 2 de noviembre.	96,80	F/2022/3476
Normal 004071	30/12/2022	12/12 DDD 4 centros Infantiles / 15-12 Mercado del Conde DR/DS	707,85	F/2022/4118

A&B LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA, S.A.
A01316637

TOTALES...	2.715,24 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
V-FAC+22I00425	30/09/2022	Nº albarán ALB060794 - Fecha 27/09/22: / Limpiador alcalino CIP	2.715,24	F/2022/2694

DETERGENTES Y DESINFECTANTES, S.L.U.
B46428926

TOTALES...	1.954,51 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
006 26	28/02/2022	DETERGENTE ALCALINO ECOL2P 20 L	398,33	F/2022/606
006 37	28/02/2022	SUACILEN AZUL	53,24	F/2022/658
006 40	31/03/2022	DETERGENTE ALCALINO ECOL2P 20 L	515,82	F/2022/945
006 95	31/05/2022	DETERGENTE ALCALINO ECOL2P 20 L	437,48	F/2022/1606
006 223	11/10/2022	ALB 006/216 (06/10/22) / LUNOSEPT HYPO 23 KG	549,64	F/2022/3034

ASOCIACIÓN JUVENIL NUESTRA SEÑORA DEL MERCADO
G24637266

TOTALES...	750,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
A 1082022	28/12/2022	Actuaciones en el Pasacalles de Navidad 2022 Días 20, 21 y 28 de diciembre de 2022	750,00	F/2023/723

ASOCIACIÓN CULTURAL CRISTIANA IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA CIUDAD DE LEÓN
G24681926

TOTALES...	500,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
Emit-1	28/02/2023	Pasacalles	500,00	F/2023/558

QUIMILEÓN HIGIENE INDUSTRIAL, S.L.
B24384992

TOTALES...	211,51 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
A 00226516	18/11/2022	MOTOR ASPIRACIÓN 24 V TASKI	211,51	F/2022/3335

ALNUAR 2000, S.L.
B24656373

TOTALES...	1.239,04 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
A22 1169	19/09/2022	13/09/2.022: PUNTO RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	464,64	F/2022/2619

		AVDA. PORTUGAL, 11		
A22 1523	30/11/2022	28/11/2.022: EXPTE.: 30538/2022. CONSTRUCCIÓN EDIFICIO USO RESTAURACIÓN	464,64	F/2022/3482
A23 301	24/03/2023	24/03/2.023: INFOR. PÚBLICA PLAN PARCIAL SECTOR ULD 24-01. EXPTE. 303/202	309,76	F/2023/809

HERGADI, S.L.
B24014938

TOTALES...	565,07 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
2022/A2 000948	31/08/2022	VIGA LAM. BSH SI (PUNTO DE ENTREGA: AYUNTAMIENTO DE LEÓN	192,39	F/2022/2501
2022/A2 001228	21/10/2022	DOCUMENTO HECHO POR EDURNE (PUNTO DE ENTREGA: AYUNTAMIENTO DE LEÓN	372,68	F/2022/2997

KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U.
A78107349

TOTALES...	10.062,49 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
420023SI0 1338	30/12/2022	Importe correspondiente al exceso de infracciones año 2020 , 2021 y 2022 según listado adjunto.	10.062,49	F/2022/4123

PUERTAS AUTOMÁTICAS PORTIS, S.L.
B81724288

TOTALES...	951,13 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
1 1507086A	01/03/2023	Nº factura 1507086A	951,13	F/2023/777

EUROCEBRIÁN, S.L.
B97199806

TOTALES...	1.319,51 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
2021-FA 359	15/12/2021	EXPEDIENTE CON2020058 / MEDALLA AL MÉRITO POLICÍA LOCAL ORO	1.319,51	F/2021/3164

ABELARDO MARTÍNEZ DE LA TORRE, S.A.
A24015414

TOTALES...	19.790,28 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
T 002022 00000047	15/12/2022	OBRA: HÍPICO DE LEÓN / CERTIFICACIÓN ADJUNTA Nº 1	19.790,28	F/2022/3907

ACI NOROESTE, S.L.
B15866304

TOTALES...	4.840,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO

Emit-3022	20/12/2022	Bomberos Estudio	4.840,00	F/2022/3939
-----------	------------	------------------	----------	-------------

SEGUNDO.- Solventar el reparo emitido en el punto Quinto del informe del Sr. Interventor Municipal, en el que consta que **NO CONSIDERA** adecuado y **EMITE INFORME CON REPARO** a la propuesta de utilización del procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos para los gastos que a continuación se relacionan, por importe total de 78.270,57 euros, por considerar que por su importe y objeto o naturaleza **SÍ** habrían requerido la tramitación de un expediente de contratación, o en el caso de contratos menores de importe superior a 3.000,00 euros, habrían requerido de su publicación en el perfil del contratante a efectos de publicidad y concurrencia; y aprobar, en aplicación de lo previsto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de las facturas que seguidamente se relacionan:

QUÍMICOS LÓPEZ ESCUDERO, S.L.

B47326137

TOTALES...	26.175,17 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
220000289	15/01/2022	PINAL LIMPIADOR AMONIACAL 4X5KG /	941,86	F/2022/146
220001841	22/02/2022	GUANTES SATINADO CICAL T-M PQ/12 CJ/180 /	3.220,97	F/2022/464
220002660	03/03/2022	B.B. 52X58 NEGRA BIMODAL R/25 CJ/60 /	75,99	F/2022/613
220002658	03/03/2022	ESCOBA MIK CJ/12 /	26,16	F/2022/614
220002659	03/03/2022	BAYETA MICROFIBRA AZUL 36X38 PQ/12 CJ/576 BY /	25,17	F/2022/615
220002657	03/03/2022	B.B. 52X58 NEGRA BIMODAL R/25 CJ/60 /	81,75	F/2022/616
220002976	21/03/2022	BAYETA MICROFIBRA AZUL CICAL PQ/20 CJ/200 /	2.360,06	F/2022/745
220003223	25/03/2022	Pedido nº 220009410 de fecha 15/03/22 /	899,20	F/2022/804
220005256	09/05/2022	BAYETA MICROFIBRA AZUL CICAL PQ/20 CJ/200 /	2.986,51	F/2022/1336
220006857	17/06/2022	BAYETA MICROFIBRA AZUL CICAL PQ/20 CJ/200 /	1.880,69	F/2022/1711
220006853	17/06/2022	BAYETA MICROFIBRA AZUL CICAL PQ/20 CJ/200 /	36,41	F/2022/1712
220006856	17/06/2022	FREGONA ALG. CRUDO CISNE Nº 5 CICAL CJ/24 /	49,69	F/2022/1713
220006854	17/06/2022	B.B. 52X58 NEGRA BIMODAL R/25 CJ/50 /	159,36	F/2022/1714
220006855	17/06/2022	BAYETA MICROFIBRA AZUL CICAL PQ/20 CJ/200 /	26,78	F/2022/1715
220006896	20/06/2022	AMBIENTADOR AMBIXEL /	316,22	F/2022/1716
220006918	22/06/2022	BAYETA MICROFIBRA AZUL CICAL PQ/20 CJ/200 /	1.533,60	F/2022/1735
220008213	26/07/2022	GUANTES DESECHABLES NITRILO PAQ/100	215,19	F/2022/2112
220008403	28/07/2022	Pedido nº 220023825 de fecha 19/07/22 /	2.057,08	F/2022/2115
220011110	07/10/2022	GARRAFA MOQUETA INYECC. EXTRACC. /	450,70	F/2022/2863
220011384	13/10/2022	BAYETA MICROFIBRA AZUL CICAL PQ/20 CJ/200 /	138,33	F/2022/2927
220011333	13/10/2022	BAYETA MICROFIBRA AZUL CICAL PQ/20 CJ/200 /	95,11	F/2022/2928
220011377	13/10/2022	ESCOBA MIK CJ/12 /	60,84	F/2022/2929
220011380	13/10/2022	HIG. DOMESTICO MICRODECO 2H	29,33	F/2022/2930

		(D5218) F/108 (MORADO) /		
220011387	13/10/2022	BAYETAS ABSORBENTES /	528,26	F/2022/2931
220011444	17/10/2022	Pedido nº 220029443 de fecha 13/09/22 /	2.332,73	F/2022/2937
220012073	28/10/2022	BAYETA MICROFIBRA ROJA CIDAL PQ/20 CJ/288 /	1.542,51	F/2022/3169
220012698	18/11/2022	ESCOBA MIK CJ/12 /	1.445,66	F/2022/3340
220012954	24/11/2022	BAYETA MICROFIBRA VERDE CIDAL PQ/20 CJ/288 /	2.421,38	F/2022/3503
220012952	24/11/2022	ESCOBA MIK CJ/12 /	89,73	F/2022/3504
220012953	24/11/2022	BAYETA MICROFIBRA AZUL CIDAL PQ/20 CJ/288 /	45,25	F/2022/3505
220012951	24/11/2022	B.B. 52X50 NEGRA BIMODAL R/25 CJ/ /	98,29	F/2022/3506
220012950	24/11/2022	CAJA LEJÍA 1L CJ/15	4,36	F/2022/3507

ASPRONA LEÓN
G24010886

TOTALES...	16.473,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
JE 4349	31/07/2022	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES ENTORNO DE LA CHANTRÍA MES DE JULIO	2.745,50	F/2022/2669
JE 4374	31/08/2022	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES ENTORNO DE LA CHANTRÍA MES DE AGOSTO	2.745,50	F/2022/2670
JE 4448	31/10/2022	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES ENTORNO DE LA CHANTRÍA MES DE OCTUBRE	2.745,50	F/2022/3333
JE 4419	30/09/2022	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES ENTORNO DE LA CHANTRÍA MES DE SEPTIEMBRE	2.745,50	F/2022/3334
JE 4471	30/11/2022	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES ENTORNO DE LA CHANTRÍA MES DE NOVIEMBRE	2.745,50	F/2022/3559
JE 4493	31/12/2022	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES ENTORNO DE LA CHANTRÍA MES DE DICIEMBRE	2.745,50	F/2023/487

LIMPIEZAS Y PULIDOS PALMERO, S.L.
B24419798

TOTALES...	35.622,40 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	N.º REGISTRO
A 220958	31/03/2022	Partido Cultural - Real Unión - Fecha partido 22/01/2022 / Ud - Limpieza del Estadio de Futbol previo a cada	13.358,40	F/2022/867
A 222344	31/05/2022	Partido: Cultural - Racing de Ferrol - Fecha partido 09/04/22 / Ud - Limpieza del Estadio de Futbol previo a	8.905,60	F/2022/1498
A 223783	31/08/2022	Partido Cultural - Racing Santander - Fecha partido 23/07/22 / Ud - Limpieza del Estadio de Futbol previo a	6.679,20	F/2022/2495
A 223815	28/09/2022	Partido - Cultural - Qatar - Fecha partido 02/09/22 / Ud - Limpieza del Estadio de Futbol previo a cada partido	4.452,80	F/2022/2675
A 224775	07/11/2022	Partido - Cultural - Pontevedra - Fecha partido - 22/10/22 / Ud - Limpieza del Estadio de Futbol previo a cada	2.226,40	F/2022/3208

TERCERO.- Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2023 los anteriores créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en los documentos contables de reserva de crédito adjuntos (documentos RC).”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil, que se expresa como sigue:

Traemos a este Pleno el primer expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del ejercicio, vendrá alguno más. Siguiendo los criterios de la Intervención se presenta al Pleno la propuesta de aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos correspondientes a gastos efectuados en el ejercicio anterior, que o bien no se tramitaron conforme al proceso de contratación que requerían o no necesitaban este procedimiento de contratación. Sí me interesa resaltar que el criterio que se sigue es estrictamente el que propone la Intervención municipal.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del grupo municipal de Ciudadanos, D. Luis Merino Dominguez, que dice lo siguiente:

Por coherencia, porque venimos votando en este mismo sentido los diferentes Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito que se han venido aprobando en esta legislatura, y por responsabilidad, porque lógicamente hay una serie de gastos que al final del ejercicio no se pueden imputar al presupuesto que le correspondería, y se tienen que imputar presupuestariamente al ejercicio siguiente, nuestro voto, ya lo adelanto, va a ser la abstención.

Todos los años, al final del ejercicio se producen estos desajustes y es normal que se imputen al ejercicio siguiente porque los proveedores tienen derecho a cobrar por el gasto que han realizado, si bien es cierto que también la Administración tiene que evitar este enriquecimiento injusto, hasta aquí, nada que objetar, lo único es que enmascarado en el envoltorio de la legalidad también existen otros gastos que sí que se podían haber imputado al ejercicio corriente, yo tengo por ejemplo, por destacar alguno, las facturas de desinfección de plagas, donde tenemos facturas de enero, febrero, marzo y así consecutivamente, también hay de detergentes, desinfectantes, facturas de febrero, marzo, además como se ha dicho en la introducción, hay algunos gastos que han eludido el procedimiento de contratación establecido, por citar alguno, la limpieza del Estadio de Fútbol por los partidos de la Cultural, que

suponen 35.000 €, esto a nuestro entender, es mala planificación, mala gestión, de la que no podemos ser cómplices, y por eso nos vamos a abstener.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal UPL, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

En aras de la brevedad, tenemos que hacer nuestras las palabras que ha vertido en este momento el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, el Sr. Merino, y por parte de Unión del Pueblo Leonés, también, vamos a abstenernos en este punto, como ya se hizo en la correspondiente Comisión, y entendiendo que esto ya se hace reiteradamente por parte del equipo de gobierno, se ha hecho en otras ocasiones, y consideramos que no se subsana lo que el propio Interventor repara, y entendemos que ya es el momento de que de alguna manera esto se subsane y no tengan que venir Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito con informes con reparo del propio Interventor.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal Podemos- Equo que se expresa como sigue:

Vaya por delante mi abstención en este punto del Pleno, abstención que paso a justificar.

Si bien el informe preceptivo de Intervención considera adecuado el reconocimiento de una parte de los gastos de ejercicios anteriores, gastos correspondientes a las firmas comerciales y por los conceptos que en tal informe se especifican cuyo importe total asciende a 119.870,49 €, no ocurre lo mismo con el otro grupo de gastos cuya cuantía total es de 78.270,57€. Este último grupo de gastos es informado con reparo por Intervención y no considera adecuada la utilización del procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito empleado ya que tanto su importe como el objeto y la naturaleza de dichos gastos requerían la tramitación del expediente de contratación correspondiente o, en su caso, su publicación en el perfil del contratante. Según se expresa en el informe, el reparo “suspende” la tramitación del expediente de gasto por corresponder a omisión de requisitos o trámites esenciales en el expediente.

Votar en contra de este punto supondría un enriquecimiento ilícito del Ayuntamiento y un perjuicio económico para las firmas comerciales interesadas al no ingresar los importes correspondientes a los servicios prestados o al material suministrado.

Votar a favor evitaría este enriquecimiento injusto del Ayuntamiento y el perjuicio económico a las empresas, pero contravendría lo informado por Intervención y este vecino-concejal incumpliría su primera promesa de investidura.

Ante esta difícil disyuntiva, procede votar abstención y plantear una obligada cuestión: ¿a qué se debe esta ausencia de contratación o, en su caso,

la no publicación en el perfil del contratante? ¿Es imprevisión?, ¿falta de personal? Se me antoja apuntar hacia una gestión política del Ayuntamiento electoralmente interesada, histórica y acumulada, por parte de los partidos políticos mayoritarios que lo han venido gestionando.

¿El remedio? El remedio pasa por menos gestión política electoralista y más gestión política técnica. No hay que ejercer la política sólo para ganar elecciones, sino ganar elecciones para después gestionar los dineros de todos de la forma más eficaz y eficiente posible. Así también, se pueden ganar elecciones. Y es lo que necesita nuestro querido León para salir del todo de esa alcantarilla en que se encuentra y levantar por fin la cabeza.

Seguidamente, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil, que se expresa como sigue:

La verdad es que son poco originales en las críticas de los REC. Lo importante, reitero, es que seguimos los criterios de Intervención, y que este Equipo de Gobierno ha reducido la cuantía. Lo importante, no es la existencia de los REC, que necesariamente van a tener que existir, porque la Ley así lo prevé y lo contempla, sino que es que se reduzcan, y este Equipo de Gobierno durante estos 4 años ha reducido considerablemente la cuantía de los mismos.

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por 10 votos a favor del grupo municipal PSOE y 17 abstenciones de los grupos municipales PP(9), CS(4), UPL(3) y Podemos- Equo (1).

6.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2023, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2023, PRORROGADO DEL EJERCICIO 2022, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de **Modificación de Créditos n.º 8/2023 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, prorrogado del Ejercicio 2022, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, señalando que este Expediente tiene por objeto atender gastos nuevos, bien por compromisos que se han adquirido o por nuevas necesidades, por importe de 1.836.199,74 euros; así como suplementar créditos de gastos necesarios para el correcto funcionamiento de la Entidad, por importe de 1.148.960,00 euros; todo lo cual hace un total de **2.985.159,74 euros**.

Finaliza diciendo que el destino de tales importes viene relacionado en la propuesta, y que la financiación se realiza mediante el Remanente de Tesorería para Gastos Generales; añadiendo que también se modifica el Anexo de Inversiones, para adaptar el mismo a los nuevos créditos por inversiones que se incorporan o suplementan, así como la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto, para recoger incrementos de subvenciones nominativas.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la propuesta de **Modificación de Créditos n.º 8/2023 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, prorrogado del Ejercicio 2022, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, en los términos que se recoge en el Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

Se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier)** y **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)**; así como el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; lo que hace un total de cuatro abstenciones con reserva de voto.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; la Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de seis votos a favor.

Por lo que la Comisión, con seis votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones con reserva de voto, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **Expediente de Modificación de Créditos con el número 8/2023 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al ejercicio 2023, prorrogado del Ejercicio 2022, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, con el siguiente detalle:

A) Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto 2023

Se habilitan y/o suplementan los siguientes créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, prorrogado del Ejercicio 2022:

ÓRG.	FUN.	ECO.	CONCEPTO	IMPORTE (€)
16	23135	48910	IGUALDAD - CLUB DEPORTIVO OLÍMPICO DE LEÓN	5.000,00
08	33600	60900	PATRIMONIO - INVERSIONES MAQUINARIA	1.000,00

08	33221	64100	ARCHIVO HISTÓRICO - REDIGITALIZACIÓN FONDO DOCUMENTAL	20.000,00
11	33210	62500	BIBLIOTECAS - MOBILIARIO	10.000,00
11	33210	62901	BIBLIOTECAS - FONDO BIBLIOGRÁFICO	22.600,00
09	34200	62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO - PABELLONES	25.000,00
09	34200	63302	REPOSICIÓN UTILLAJE - PABELLONES	45.000,00
09	34220	62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO - PISCINAS	10.000,00
09	34240	63300	REPOSICIÓN MAQUINARIA, ESTADIO HISPÁNICO	107.000,00
07	13600	62325	BOMBA CAMIÓN BOMBEROS	32.592,00
18	16500	60915	ILUMINACIÓN ARTÍSTICA CATEDRAL	182.080,75
06	93300	63227	MRR - PIREP- FASE 2 CHF	616.403,45
06	34220	63228	MRR - PIREP- PISCINA PALOMERA	617.523,54
01	92000	83001	ANTICIPOS AL PERSONAL	10.000,00
02	94311	76301	TRANSF. CAPITAL MANCOM. INT. GRAL. URB. LEÓN Y ALFOZ	85.000,00
02	94311	46302	TRANSF. CORRIENTE MANCOM. INT. GRAL. URB. LEÓN Y ALFOZ	47.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS...				1.836.199,74
08	24100	22114	C. OFICIOS MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	5.000,00
08	24100	22799	C. OFICIOS CURSOS DE VERANO	15.000,00
08	33420	21200	AUDITORIO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	25.500,00
08	33420	21300	AUDITORIO REPARACIÓN MAQUINARIA	24.500,00
11	32600	22799	E. MÚSICA - OTROS TRABAJOS CONTRATOS	1.500,00
11	32603	22799	COTO ESCOLAR - MONITORES APOYO	25.000,00
11	33210	22610	BIBLIOTECAS - FOMENTO CULTURA	6.000,00
13	43200	22602	TURISMO - PROMOCIÓN TURÍSTICA	51.500,00
09	34100	48900	DEPORTES SUBVENCIONES : CLUB SPRINT ATLETISMO LEÓN	7.000,00
17	17100	61903	INVERSIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	404.960,00
17	94300	46802	JUNTA VECINAL DE TROBAJO DEL CERECEDO	10.000,00
17	94300	46803	JUNTA VECINAL DE OTERUELO DE LA VALDONCINA	10.000,00
08	33400	22799	CULTURA , OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	300.000,00
05	33800	22709	PROMOCIÓN FESTIVAL DE MAGIA	10.000,00
05	33800	22725	ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES - SAN JUAN Y SAN PEDRO	178.000,00
05	33800	48908	PREMIOS Y SUBVENCIONES ACTIVIDADES FIESTAS	4.000,00
05	33800	48919	ASOCIACIÓN PENDONES	8.000,00

09	34210	21300	REPARACIÓN MAQUINARIA PABELLONES	3.000,00
09	34200	22111	REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE, INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00
09	34200	22799	OTROS CONTRATOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS	14.000,00
09	34240	21200	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTADIO HISPÁNICO	41.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO...				1.148.960,00
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE GASTO MC 8/2023...				2.985.159,74

B) Modificación del Estado de Ingresos del Presupuesto 2023

Dado que el Expediente se financia con Remanente de Tesorería, se aumentan las previsiones de las siguientes aplicaciones en el Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, prorrogado del Ejercicio 2022:

ECO.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	Aumento de PREVISIONES (€)
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.985.159,74
TOTAL FINANCIACIÓN MC 8/2023...		2.985.159,74

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA BASE 40ª DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2023

Esta Modificación de Créditos supone, igualmente, **enmendar la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto General ejercicio 2023, prorrogado del Ejercicio 2022**, relativa a “Créditos para Subvenciones y Transferencias Presupuesto 2023”, incluyendo y suplementando los correspondientes créditos presupuestarios por los importes y en los apartados de la Base 40ª recogidos en el siguiente Cuadro:

INCREMENTOS DE LAS SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE LA BASE 40ª					BASE DE EJECUCIÓN 40ª
ÓRG.	FUN.	ECO.	CONCEPTO	IMPORTE (€)	APARTADO
16	23135	48910	IGUALDAD - CLUB DEPORTIVO OLÍMPICO DE LEÓN	5.000,00	3º - SUBVENCIONES DIRECTAS
17	94300	46802	JUNTA VECINAL DE TROBAJO DEL CERECEDO	10.000,00	3º - SUBVENCIONES DIRECTAS
17	94300	46803	JUNTA VECINAL DE OTERUELO DE LA VALDONCINA	10.000,00	3º - SUBVENCIONES DIRECTAS
09	34100	48900	DEPORTES SUBVENCIONES: CLUB SPRINT ATLETISMO LEÓN	7.000,00	3º - SUBVENCIONES DIRECTAS
02	94311	46302	TRANSF. CORRIENTE MANCOM. INT. GRAL.	47.000,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES

			URBANA LEÓN Y ALFOZ		
05	33800	48908	PREMIOS Y SUBVENCIONES ACTIVIDADES FIESTAS	4.000,00	PREMIOS
05	33800	48919	PREMIOS Y SUBVENCIONES CARROS Y PENDONES	8.000,00	PREMIOS

TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL “ANEXO DE INVERSIONES” DEL EJERCICIO 2023

La presente Modificación de Créditos conlleva la modificación del “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, prorrogado del Ejercicio 2022, en las aplicaciones referidas a inversiones reales (Capítulo 6 del Estado de Gastos), con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN DEL GASTO			IMPORTE (€)
PATRIMONIO - INVERSIONES MAQUINARIA	2023/4/AY08/24	08	33600	60900	1.000,00
ARCHIVO HISTÓRICO - REDIGITALIZ. FONDO DOCUMENTAL	2023/4/AY08/25	08	33221	64100	20.000,00
BIBLIOTECAS - MOBILIARIO	2023/4/AY11/26	11	33210	62500	10.000,00
BIBLIOTECAS - FONDO BIBLIOGRÁFICO	2023/4/AY11/27	11	33210	62901	22.600,00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO - PABELLONES	2023/4/AY09/28	09	34200	62500	25.000,00
REPOSICIÓN UTILLAJE - PABELLONES	2023/4/AY09/29	09	34200	63302	45.000,00
ADQUISICIÓN MOBILIARIO - PISCINAS	2023/4/AY09/30	09	34220	62500	10.000,00
REPOSICIÓN MAQUINARIA, ESTADIO HISPÁNICO	2023/4/AY09/31	09	34240	63300	107.000,00
BOMBA CAMIÓN BOMBEROS	2023/4/AY07/32	07	13600	62325	32.592,00
ILUMINACIÓN ARTÍSTICA CATEDRAL	2023/4/AY18/33	18	16500	60915	182.080,75
MRR - PIREP- FASE 2 CHF	2023/2/AY06/22	06	93300	63227	616.403,45
MRR - PIREP- PISCINA PALOMERA	2023/2/AY06/23	06	34220	63228	617.523,54
INVERSIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2022/04/AY17/6	17	17100	61903	404.960,00

CUARTO.- El presente Expediente de Modificación de Créditos ha de tramitarse conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal de Hacienda, D. Carmelo Alonso Sutil, que se expresa como sigue:

En este expediente de modificación de créditos nº 8 al presupuesto prorrogado del ejercicio anterior se habilitan créditos para atender necesidades de gasto por importe de 2.985.159,74 €, se modifica el anexo de Inversiones y la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, D. Luis Merino Domínguez, que dice lo siguiente:

Ya se imaginan todos ustedes por donde va ir mi intervención, sobre todo los señores de la bancada de la izquierda, que dirán, ya está otra vez el cansino Concejal con la misma cantinela de siempre, que si tenemos unos presupuestos prorrogados, que si no hemos llegado a ese consenso prometido en el discurso de investidura para evitar esta situación, pues se equivocan, además voy a tratar de evitar que el Sr. Sutil vuelva a decir que somos poco originales, y entonces voy a ir por otros derroteros.

Esta vez lo que voy a decir es citar únicamente una serie de partidas, “iluminación artística de la catedral: 180.000 €, “inversiones participación ciudadana: 400.000€”, “Cultura, otros trabajos realizados por empresas: 300.000€”, “Actuaciones artísticas y culturales San Juan y San Pedro: 180.000€”, ¿Cuál es la conclusión de todo esto?, que lo que nos traen aquí es “pan y circo”.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por 14 votos a favor de los grupos municipales PSOE (10), UPL(3) y PODEMOS-EQUO(1), 4 votos en contra del grupo municipal CIUDADANOS y 9 abstenciones del Grupo municipal PP.

7.-SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D. RUBÉN DÍEZ ÁLVAREZ PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN COMO PROFESOR ASOCIADO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023: ADOPCIÓN DE ACUERDO. -Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta de la solicitud formulada, en fecha 16 de febrero de 2023, por el funcionario municipal D. Rubén Díez Álvarez, quien desempeña el puesto de Técnico Medio de Gestión de Sistemas e Informática en el Servicio de Recursos para la Información y la Comunicación del

Ayuntamiento de León, para compatibilizar su trabajo en la Entidad Local con el desempeño de la actividad docente como Profesor Asociado (6 horas) de la Universidad de León (ULE), en el Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento de Ingenierías Mecánica, Informática y Aeroespacial de la ULE, durante el Curso Académico 2022/2023.

En el Expediente obra informe del Servicio de Gestión de RR.HH., emitido en fecha 24 de febrero de 2023, favorable a la citada compatibilidad, en los términos que en el mismo se contienen.

Abierto el debate, y no produciéndose ninguna intervención, la Presidencia somete a votación **la solicitud de compatibilidad formulada por D. Rubén Díez Álvarez**, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier)** y **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad de **D. Rubén Díez Álvarez**, con D.N.I. n.º *****0233****, funcionario de carrera del Ayuntamiento de León, quien desempeña en la actualidad el puesto de trabajo de Técnico Medio de Gestión de Sistemas e Informática en el Servicio de Recursos para la Información y la Comunicación del Ayuntamiento de León (código de puesto 50.0.02.1.0.1002), para el ejercicio de la actividad docente como Profesor Asociado a tiempo parcial (6 horas) en el Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos del Departamento de Ingenierías Mecánica, Informática y Aeroespacial de la Universidad de León, durante el segundo semestre del Curso Académico 2022/2023, en el horario de tarde solicitado por dicho trabajador.

SEGUNDO.- En ningún caso la citada autorización supondrá modificación de la jornada de trabajo y del horario del puesto de trabajo del citado empleado municipal en el Ayuntamiento de León, condicionándose dicha autorización de compatibilidad al estricto cumplimiento de dicha jornada y horario.

TERCERO.- Los servicios prestados en el segundo puesto, cargo o actividad no se computarán a efectos de trienios ni tampoco a efectos de derechos pasivos. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo se percibirán por el puesto principal.

CUARTO.- El desempeño del segundo puesto de trabajo no podrá menoscabar, en ningún caso los cometidos y funciones de su puesto de trabajo en el Ayuntamiento de León. Las presuntas infracciones en este sentido serán calificadas y sancionadas conforme a la legislación aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización de compatibilidad si en la resolución correspondiente se calificara la infracción como falta grave o muy grave.

QUINTO.- Comunicar el acuerdo que se adopte al Registro de Personal del Ayuntamiento de León y a la Sección de Personal Docente e Investigador de la Universidad de León.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por unanimidad de los asistentes.

8.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN (ABRIL 2023): ADOPCIÓN DE ACUERDO. -Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos para la **Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de León (Abril 2023)**.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien informa que esta Modificación ya ha sido debatida en la reunión de la Mesa Técnica celebrada el pasado día 17 de abril de 2023, señalando que la misma se someterá mañana a debate y, en su caso, aprobación de la Mesa General de Negociación.

Abierto el debate, no se produce ninguna intervención, por lo que la Presidencia somete a votación la **propuesta de “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León (Abril 2023)”**, en los términos del informe-propuesta que obra en el Expediente administrativo incoado al efecto, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D.**

José Manuel), García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier) y Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia); el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Merino Domínguez (D. Luis); la Concejal del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. Fernández González (D.ª María Teresa); y el Concejal del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. Pastrana Castaño (D. Nicanor), lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar la **“Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León (Abril 2023)”** incluida como **Anexos I y II** a del presente acuerdo.

Los citados **Anexos I y II** tienen el siguiente contenido:

ANEXO I

Nº	PUESTO REFERENCIA	DENOMINACIÓN	TIPO	R.P.T. ACTUAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA
1	30.0.01.0.0.1040	AGENTE	MD	AD: AL	AD: AP
2	30.0.01.0.0.1041	AGENTE	MD	AD: AL	AD: AP
3	30.0.01.0.0.1051	AGENTE	MD	AD: AL	AD: AP
4	30.0.01.0.0.1052	AGENTE	MD	AD: AL	AD: AP
5	30.0.01.0.0.1059	AGENTE	MD	AD: AL	AD: AP
6	30.0.01.0.0.1067	AGENTE	MD	AD: AL	AD: AP
7	30.0.01.0.0.1070	AGENTE	MD	AD: AL	AD: AP
8	30.0.01.0.0.1085	AGENTE	MD	AD: AL	AD: AP
9	30.0.01.0.0.1105	AGENTE	MD	AD: AL	AD: AP
10	30.0.01.0.0.1211	AGENTE	MD	AD: AL	AD: AP
11	30.0.01.0.0.1212	AGENTE	MD	AD: AL	AD: AP
12	30.0.01.0.0.1215	AGENTE	MD	AD: AL	AD: AP
13	30.0.01.0.0.1216	AGENTE	MD	AD: AL	AD: AP

ANEXO II

Nº	PUESTO REFERENCIA	DENOMINACIÓN	TIPO	R.P.T. ACTUAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA
1	01.0.00.0.1.1001	JEFE/A DE NEGOCIADO ADMINISTRACIÓN	MD	AD: AL MÉRITO: --	AD: AP MÉRITO: EXPERIENCIA EN ÁREA SECRETARÍA GENERAL
2	01.0.00.0.2.1001	JEFE/A DE NEGOCIADO ACTAS Y RESOLUCIONES	MD	AD: AL MÉRITO: --	AD: AP MÉRITO: EXPERIENCIA EN ÁREA SECRETARÍA GENERAL
3	01.0.01.0.1.1001	JEFE/A DE NEGOCIADO DE ASESORÍA JURÍDICA 1	MD	AD: AL MÉRITO: --	AD: AP
4	01.0.01.0.2.1001	JEFE/A DE NEGOCIADO DE ASESORÍA JURÍDICA 2	MD	AD: AL MÉRITO: --	AD: AP
5	50.1.00.2.1.1001	JEFE/A DE NEGOCIADO RETRIBUCIONES LABORAL 1	MD	AD: AL MÉRITO: --	AD: AP
6	50.1.00.2.3.1001	JEFE/A DE NEGOCIADO RETRIBUCIONES FUNCIONARIO	MD	AD: AL MÉRITO: --	AD: AP

CÓDIGO DE ABREVIATURAS

AT	Alta. Nuevo puesto de trabajo	AD	Adscripción del puesto de trabajo
BJ	Baja. Supresión del puesto de trabajo	AL	Ayuntamiento de León
MD	Modificación del puesto de trabajo	AP	Cualquier Administración Pública
ID	Identificación dl puesto (cadena numérica)	PROV	Provisión del puesto de trabajo
DESCRIP	Denominación del puesto de trabajo	CO	Provisión mediante Concurso Ordinario
GRUPO	Grupo de Clasificación Profesional	CE	Provisión mediante Concurso Específico
ESCALA	Escala a la que se adscribe el puesto	PERS	Personal al que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General	F	Puesto de Personal Funcionario
AE	Escala de Administración Especial	L	Puesto de Personal Laboral
CD	Complemento de Destino (Nivel)	TP	Tipo de puesto
CE	Complemento Específico (Valor)	S	Puesto Singularizado
		N	Puesto No Singularizado

SEGUNDO.- Acordar la publicación del anterior Acuerdo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de León, procediéndose a remitir una copia del mismo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por unanimidad de los asistentes.

9.-PROPUESTA DE ASIGNACIÓN AL PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS) DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD, CONFORME EL ARTÍCULO 5 DEL REAL DECRETO 861/1986, DE 25 DE ABRIL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, EN RAZÓN DE LA ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA QUE SUPONE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN DURANTE EL AÑO 2022: ADOPCIÓN DE ACUERDO. -Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la **asignación al personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS), de un complemento de productividad en razón de la actividad extraordinaria que supone la prestación de los servicios de extinción de incendios fuera del Término Municipal de León durante el año 2022**, cediendo el uso de la palabra al Concejal Sr. Canuria Atienza.

Toma la palabra el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien dice que esta es una propuesta que se reitera cada año, y no solo en cada año, sino en cada mandato, por lo que se remite a lo ya expuesto en años anteriores, señalando que es la fórmula que viene aplicando el Ayuntamiento de León desde el año 2013 para retribuir las salidas del personal del SPEIS fuera del Término Municipal.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta de **asignación al personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS), de un complemento de productividad en razón de la actividad extraordinaria que supone la prestación de los**

servicios de extinción de incendios fuera del Término Municipal de León durante el año 2022, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, en los términos que obra en el Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier)** y **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)**; el Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejales del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

PRIMERO.- Aprobar la asignación de un complemento de productividad, conforme el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, en razón de la actividad extraordinaria que supone la prestación de los servicios fuera del término municipal durante el año 2022, por importe de **2.698,87 € (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS, CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS)** por integrante del SPEIS que haya prestado servicio durante todo el año 2022 y proporcional al tiempo de servicio prestado en dicho año, conforme a lo detallado en el apartado 3º del informe-propuesta de la Sección de Retribuciones y Seguros Sociales de 13 de abril de 2023, para el personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de León, lo que resulta una cuantía total de **198.968,97 € (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS, CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS)**.

SEGUNDO.- En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos. Por ello, un cambio en las circunstancias de hecho que generaron el pago de la productividad, en los criterios apreciados o en la forma de calcular esta retribución podrá modificar la cuantía de la misma, entendiéndose en todo caso que, si se dejase de prestar estos servicios extraordinarios, no cabría el mantenimiento de este concepto retributivo.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por unanimidad de los asistentes.

10.-PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS, PARTIDO POPULAR Y UPL PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE LEÓN A REUNIRSE CON ADIF Y CON LOS PROPIETARIOS DE LA ASOCIACIÓN PARA PONER EN MARCHA DE FORMA DEFINITIVA EL SECTOR NC-26-04 DE TROBAJO DEL CERECEDO.- Se da cuenta de la proposición que presentan los Grupos municipales Ciudadanos, Partido Popular y UPL, y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo económico de nuestro municipio pasa necesariamente, por el desarrollo de suelos industriales y comerciales, que permitan el desarrollo industrial y a su vez el incremento del empleo en nuestra ciudad. En este marco la Asociación de Propietarios del sector NC26-04 ubicado en Trobajo del Cerecedo, pedanía del Ayuntamiento de León, está intentando desarrollar el citado sector desde el punto de vista urbanístico, al objeto de aumentar la oferta de suelo terciario del municipio, en un espacio especialmente complicado, puesto que esta constreñido por las vías del ferrocarril por su límite Este y por la N-120 y una línea de viviendas con fachada a esta carretera por el límite Oeste.

El sector cuenta con una superficie total de 58.908 m², de los cuales 20.060 m² están calificados como viales, y 8.998 m² están calificados como espacios libres públicos y como sistema general ferroviario, asimilables estos últimos en su coste de urbanización a las zonas verdes. Estimado el coste de ejecución de las obras a razón de 140 €/m² por los viales para urbanizar, y a 30 €/m² de las zonas verdes, de lo que resulta un total de 3.078.340 €. A esto habría que añadir un 15% por el resto de los costes de desarrollo, con lo que queda un coste total de 3.540.000 €, a razón más o menos de 69 €/m². Es un coste de urbanización muy elevado para la media, lo que obedece a que este sector tiene una carga de viales muy superior a lo habitual.

Por el contrario, en lo que se refiere al resultado, el PGOU señala para el ámbito un máximo de 38.181 m² edificables, que se distribuirán entre todos los usos posibles, siempre que el mayoritario sea el de vivienda plurifamiliar (pisos), que no se supere el número máximo de 229 viviendas, y que los usos complementarios al residencial sean al menos el 10% del total de la edificabilidad. Si contamos con un tamaño medio de las viviendas en las plurifamiliares de 110 m²/viv, para el máximo de 229 viviendas nos daría 25.190 m² en uso de vivienda plurifamiliar, reservando el resto, 12.991 m², para usos terciarios y dotacionales privados.

Con el fin de promover el desarrollo de los terrenos del citado sector, desde hace más de dos años, la citada asociación ha llevado a cabo consultas en distintos despachos de arquitectos de León. En todos los despachos

consultados, nos comentan que el desarrollo del sector no es viable por los siguientes motivos:

No hay demanda de vivienda en bloque en Trobajo del Cerecedo (actualmente la práctica totalidad de la construcción y venta se focaliza en León). Este factor y el hecho de que los terrenos se encuentran en una zona al lado de la vía (detrás de una primera línea de edificios antiguos), hace que los propietarios pretendan encontrar una salida al sector como uso terciario, con unos precios de venta muy inferiores a los que tendría en el caso de venta de viviendas.

Dentro de la delimitación del sector, según el PGOU de León, está prevista la construcción de un paso subterráneo. El acceso a dicho paso supone la urbanización de viales que ocuparían una superficie elevada, haciendo que el espacio destinado a la construcción sea muy reducido.

Según esta asociación, teniendo en cuenta los dos puntos anteriores, el paso subterráneo hace que el coste de urbanización de los terrenos sea muy superior al importe que se podría obtener con la venta de los mismos.

Esta asociación ha pedido al ayuntamiento que se reúna con ADIF, solicitando la supresión del paso subterráneo, puesto que los costes estimados tanto de urbanización, como de venta de los terrenos hace inviable el sector.

Inicialmente en el estudio se analizó desde el punto de vista de la utilización del sector para construcción y promoción de vivienda. Dado, que según diferentes gabinetes de arquitectura, ha quedado clara la escasa demanda de vivienda en Trobajo del Cerecedo antes referida, los propietarios del sector se han propuesto solicitar una modificación a uso terciario del citado sector.

Según la citada asociación, el desarrollo del sector está directamente vinculado a la ejecución del paso subterráneo, que además según su planteamiento no es viable desde el punto de vista técnico y económico, en base a los siguientes puntos:

1. Tal y como se ha explicado, para no incurrir en pérdidas los propietarios del sector no podemos hacernos cargo de la urbanización de los viales de acceso al paso (en las dos partes de la vía) por lo que el Ayuntamiento tendría que asumir unos costes elevadísimos (expropiación de terrenos, urbanización de los viales, ejecución del propio paso, etc.). A esto habría que añadir los elevados costes de mantenimiento que supondría.
2. A menos de 200 metros del lugar en el que está prevista la construcción del paso subterráneo, está situado el paso elevado actual que conecta la N-630 con Trobajo del Cerecedo y que cumple con la misma función, desde hace más de 60 años, sin incidencias.
3. El volumen de tráfico de vehículos previsto en el paso actual será muy reducido, en relación a los costes que supondría realizar uno nuevo.
4. Los viales de acceso al paso (desde el lado de la Casa de Cultura de Trobajo del Cerecedo) tendrían que tener una pendiente longitudinal superior al 6%, por encima del máximo legal permitido.

Por otro lado la Junta Vecinal de Trabajo del Cerecedo considera irrenunciable la construcción del paso inferior bajo las vías de ADIF, lógicamente realizando un análisis de las rampas de acceso a ese paso inferior y su repercusión en el coste de urbanización, analizando en detalle la posibilidad de otras soluciones de financiación.

En base a todo el expuesto, los grupos políticos de CIUDADANOS, PARTIDO POPULAR y UNIÓN DEL PUEBLO LEONES hacen la siguiente propuesta:

ACUERDO

El pleno del ayuntamiento de León, insta al equipo de gobierno municipal a poner en marcha a la mayor brevedad posible, una mesa de negociación en la cual se encuentren presentes todos los representantes de los grupos de interés, en el asunto del desarrollo del sector NC26-04 ubicado en Trabajo del Cerecedo, es decir el propio ADIF, la Junta Vecinal de Trabajo del Cerecedo, la asociación de desarrollo del sector definido y el ayuntamiento de León. De forma que resueltas y acordadas las soluciones a adoptar, se ponga en marcha cuanto antes ese desarrollo urbanístico.”

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal de UPL, D. Luis Enrique Valdeón Valdeón que dice lo siguiente:

Nos hacemos eco con esta moción, que hemos hecha conjunta con el Partido Popular y Ciudadanos, del problema que tiene la Asociación de propietarios de este sector NC26-04 con la propia Junta Vecinal, con ADIF, en relación al paso subterráneo que se pretende construir muy cercano al paso elevado ya existente, y únicamente desde UPL, nos hacemos eco de esta reivindicación para que se lleve a cabo esa mesa de negociación que creemos que es importante. Como llevamos haciendo durante todo el mandato que ahora estamos finalizando y propugnando los derechos de los leoneses en beneficio de los leoneses y como no puede ser de otro modo, así vamos a actuar en esta moción.

A continuación, interviene el Concejal de Desarrollo Urbano, D. Luis Miguel García Copete, que dice lo siguiente:

Hoy los grupos Popular, CS y UPL, traen a este pleno una moción en la que nos piden que el equipo de gobierno se sienta con las partes implicadas para el desarrollo del sector NC 26-04 en Trabajo del Cerecedo y se busque una solución para su urbanización que las satisfaga a todas, sin embargo creo que las posturas de cada una de ellas están bastante claras, por una parte los representantes de los propietarios de los terrenos que buscan que se suprima el paso subterráneo de las vías del ferrocarril previsto en el PGOU y por otra la de la Junta Vecinal de Trabajo del Cerecedo que considera irrenunciable el mantenimiento de su construcción.

Ustedes nos demandan que busquemos una solución, pero a este equipo de gobierno le gustaría que ustedes dieran su opinión sobre cuál debe ser la solución a adoptar, mantener la postura de la Junta Vecinal representante del interés general de todos los vecinos de la pedanía y que además es la postura defendida por los técnicos municipales del servicio de planeamiento, o bien se renuncie a la posibilidad de mejorar la conexión de los vecinos de ambos lados de las vías férreas a cambio de favorecer los intereses de los propietarios de los terrenos del Sector.

Al respecto me gustaría señalar que en relación con este asunto ya se está tramitando expediente por el servicio de planeamiento municipal, y que ya se han mantenido numerosas reuniones en las que los técnicos municipales han trasladado a los representantes de los propietarios que no se consideraba procedente la supresión de dicho paso subterráneo, toda vez que se trata de un elemento estructurante del vigente Plan General, quizás el más importante en lo que se refiere a la pedanía de Trobajo del Cerecedo, pues con él se pretende la conexión entre las márgenes de la localidad situadas a ambos lados de las vías, y por consiguiente, la mejora general de la movilidad, dado que además, señalan los técnicos municipales, que la distancia entre el paso inferior proyectado y la actual pasarela sobre las vías férreas, no son menos de 200 metros, sino que la distancia se encontraría en torno a 360 m.

También los técnicos municipales han trasladado a los interesados que la eliminación de ese elemento no solamente compromete la ordenación del sector en cuestión, sino que los nuevos desarrollos adyacentes al mismo también se verían afectados, por cuanto sería precisa la reconsideración de las previsiones de ordenación de una buena parte de los suelos de esta localidad, lo que viene a constituir una suerte de revisión de planeamiento, con todo lo que ello conlleva, siquiera en lo que se refiere a este núcleo de población.

Sin perjuicio de lo trasladado en tal sentido a los interesados, también se les manifestó la disposición de este Ayuntamiento de tramitar algún tipo de modificación de parámetros del Plan General que pudiera facilitar el desarrollo del ámbito, incluyendo en su caso alguna fórmula de gestión que pudiese permitir la obtención o puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de los viales adyacentes a las vías. A tal fin, se invitó a los interesados a formular algún tipo de propuesta en tal sentido, teniendo en cuenta los condicionantes señalados, para su estudio por este Ayuntamiento, propuesta que hasta este momento no se ha presentado.

Y por otra parte nos exigen que busquemos solución inmediata a una situación compleja que ya ha sido tratada en numerosas ocasiones por los técnicos municipales con los representantes de los propietarios y que supone en todo caso una importante modificación de PGOU.

Una solución que a nuestro entender no sería para nada apropiada que sea adoptada por un equipo de gobierno municipal y por una junta vecinal a los que les queda menos de un mes de mandato, y cuya decisión en ningún caso vinculará a los nuevos equipos de gobierno surgidos de las urnas el próximo 28

de mayo, por lo que deberían ser estos quienes se reunieran con las partes afectadas.

No obstante, este equipo de gobierno no tiene inconveniente alguno en trasladar la petición de la propiedad de los terrenos del Sector NC 26-04 tanto a los técnicos municipales como a ADIF para que por su parte sea estudiado el asunto y se valoren las posibles alternativas existentes, a fin de que se celebre lo antes posible una reunión con los propietarios.

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, D. Antonio José Pérez Blanco, que se expresa como sigue:

Ha de tener en cuenta el Ayuntamiento que el derecho a la propiedad privada y su rentabilización está recogido en nuestra Constitución y nos obliga a los responsables políticos a buscar soluciones que no recorten el derecho de estos propietarios a obtener la rentabilidad que le corresponda de sus bienes, propiedades y capitales.

Seguidamente, interviene el Portavoz del Grupo municipal Podemos-Equo, D. Nicanor Pastrana Castaño, que dice lo siguiente:

Retomando las palabras últimas de nuestro compañero Antonio, haciendo referencia a los derechos que tienen los propietarios a defender sus propiedades, quiero apuntar que nuestra Constitución también señala que la soberanía nacional reside en el pueblo español, creo que este precepto esté por encima del interés privado de los particulares, y en este sentido y ante cualquier proyecto municipal que cree cierta inquietud vecinal, yo complementarí­a esta propuesta o moción, que no está mal de entrada, aunque no quiero olvidar el posicionamiento técnico municipal que es claro, pero yendo más allá y avanzando en calidad democrática, a los agentes que se propone en esta proposición, Ayuntamiento, ADIF, Asociación de propietarios y la Junta Vecinal ¿por qué no aprovechamos el Reglamento de Consultas Vecinales que ese aprobó en este Pleno, para que también tenga voz y voto los propios vecinos de Trobajo del Cerecedo? Y recuerdo que este Reglamento de Consultas Vecinales, antes de las votaciones contempla obligatoriamente unos actos comunitarios de información y debate para que los vecinos, todos los vecinos, voten con fundamento.

Es un añadido que propongo a esta moción, en todo caso comporto las palabras de mi compañero Luis Miguel y por supuesto que votaremos a favor de esta propuesta.

A continuación, interviene el Sr Alcalde que dice lo siguiente:

Únicamente comentar que cualquier modificación de este tipo que lleva además una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, tiene unos trámites y unos procesos de exposición pública, en los cuales, cualquier vecino, cualquier persona, entidad, puede realizar las objeciones y alegaciones correspondientes, yo personalmente, no veo cabida en una situación de este tipo para lo que usted está planteando, pero bueno, no obstante, doy traslado al Pleno de su propuesta para que si tienen a bien se incluya o no.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la propuesta del portavoz del Grupo municipal Podemos-Equo Podemos-Equo de “incorporar en la moción que esta acción lleve la Consulta Vecinal y que se realice a través de los procedimientos de Participación Ciudadana que se han instaurado en el Ayuntamiento”, que resultó APROBADA por 5 votos a favor de los grupos municipales Podemos-Equo (1) y Ciudadanos (4) y 22 abstenciones de los Grupos municipales PSOE (10), PP (9) y UPL (3).

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la propuesta transcrita anteriormente, con la modificación introducida anteriormente, que resultó APROBADA por unanimidad de los asistentes.

11.-PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UPL, PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A PONER EN VALOR, MANTENER, SEÑALIZAR, FOMENTAR Y REALIZAR LAS ACCIONES OPORTUNAS PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN QUE ACTUALMENTE CONTIENE LA LISTA DE BIENES PROTEGIDOS SOBRE LA VÍA ROMANA QUE COINCIDE CON EL ACTUAL CAMINO DE LA RAYA.- Se da cuenta de la proposición que presenta el Grupo municipal UPL, y cuyo texto completo se transcribe a continuación:

“PRIMERO.- En la ciudad de León y posteriormente con continuidad en San Andrés del Rabanedo, contamos con un tramo de vía romana bimilenaria desconocida por los vecinos. Este desconocimiento viene motivado por el abandono que ha recibido esta construcción, por lo que creemos que es necesario poner fin a esta situación. Esta vía coincide con el actual camino de La Raya, que hace de divisoria entre los términos municipales de León y San Andrés del Rabanedo, según revela el trabajo de Isaac Moreno Gallo (viasromanas.net), que muestra el sentido, forma, itinerario y estado de conservación de las vías romanas en la comunidad. Lo que corresponde a León el estudio revela cómo esta vía unía las actuales ciudades de Astorga y León, antiguamente *Astvrica* y *Legio VII Gemina*.

SEGUNDO.- Recientemente hemos conocido la destrucción de un tramo de 1,3 kilómetros de vía romana bimilenaria en la localidad leonesa de Castrocabón, por la construcción de una vía de uso agrícola con maquinaria pesada. El daño es irreparable y la vía ha quedado destruida, a pesar de ser una de las obras de ingeniería más importantes de la antigüedad en nuestro país, de conservarse en óptimas condiciones, de estar señalizada e incluida en la lista de restos protegidos como Patrimonio Cultural.

TERCERO.- Parte de esta vía se encuentra en un estado de conservación muy precario, pero es en el actual camino de la Raya, donde el tramo de vía romana ha resistido de mejor manera al paso del tiempo, a la urbanización del entorno y a la acción de la maquinaria que repara el camino moderno. Desde el cruce con la circunvalación Sur de León, hasta el límite con el barrio de La Sal transcurría este tramo. Aunque está interceptado por la vía férrea, el camino se conserva sin asfaltar y en algunos tramos incluso con poca transformación. Podría albergar alguna estructura antigua en su interior. El descubrimiento y primer estudio de esta vía se lo debemos a Cipriano Martínez, que ya en el siglo XIX pudo comprobar varios de los vestigios de esta obra, que con el paso del tiempo sigue deteriorándose y sin que se realice el estudio pertinente.

CUARTO.- A pesar de estar incluida en la lista de Bienes Protegidos por la Junta de Castilla Y León, no está explicada ni descrita, como sí lo está, por ejemplo, la vía romana Burgos-Ameyugo, que cuenta con datos geográficos (longitud, latitud y área de extensión), descripción y atribución cultural y tipológica del yacimiento.

Por todo lo expuesto,

El Grupo Municipal de UPL en el Ayuntamiento de León insta al Pleno:

Instar a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y de León a poner en valor, mantener, señalar, fomentar y realizar las acciones oportunas para ampliar la información que actualmente contiene la lista de Bienes Protegidos sobre esta vía y en concreto sobre este tramo.”

Abierto el turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Concejala del Grupo municipal de UPL, D^a. M^a Teresa Fernández González, que se expresa como sigue:

En la ciudad de León, contamos a veces con muchos recursos que la gran mayoría de las personas no conocen y que incluso tienen continuidad en otros municipios como es la vía que tiene 2.000 años de antigüedad, que coincide con el actual camino de La Raya, que separa la divisoria entre San Andrés del Rabanedo y León. Esta vía unía en un principio los territorios de Mérita Augusta con la Legión VII Gémina en la época romana, y aunque gran

parte de esta vía se destruyó en la construcción de la carretera que une las dos ciudades de León y Astorga, hay zonas en ella donde todavía se conserva sin modificar y sin destruir a lo largo de todo su recorrido.

La conservación de un bien de este tipo no sólo contribuye a no olvidarnos de dónde venimos, sino que nos hace ver claramente que nuestros antepasados tenían tan bien pensada sus infraestructuras viarias que aún a día de hoy, 2.000 años después, las seguimos utilizando.

Así mismo, nuestra obligación es conservarlas como parte del legado a nuestros hijos, que sepan de donde vienen, la riqueza cultural que atesora su territorio y que están haciendo desaparecer, entendemos a veces, con fines espurios, ya que no es de recibo que esta vía estando incluida en la lista de bienes protegidos por la Junta de Castilla y León, no esté descrita ni explicada, como si lo está, por poner un ejemplo, la vía romana de Burgos-Ameyugo, de la que se pueden obtener datos geográficos, como la longitud, la latitud, la extensión, y alguno más.

Intentamos evitar con esta moción que sucedan hechos como el que hemos conocido recientemente de la destrucción de 1,3 kms de vía romana milenaria en la localidad de Castrocalbón, ya que el daño etnográfico sobre el patrimonio cultural es irremplazable.

Son todos estos los motivos que nos hacen solicitar la aprobación de este Pleno, para instar a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León a la puesta en valor, conservación y mantenimiento de este tramo de vía del Camino de la Raya que pasa por los municipios de León y San Andrés del Rabanedo y que continúa a lo largo del camino hasta Astorga en zonas donde todavía está muy bien conservada, sin perjuicio de que también se pueda actuar en esos tramos aunque no pertenezcan al municipio de León.

Seguidamente toma la palabra la Concejala de Acción y Promoción Cultural, D^a. Evelia Fernández Perez, que dice lo siguiente:

Por supuesto que este grupo y este equipo de gobierno están de acuerdo en exigir a la Junta que cumpla con sus obligaciones en cuanto a Patrimonio, y este equipo de gobierno, que somos muy sensibles con el cuidado de Patrimonio de nuestra ciudad y denunciar cuando se destruye, pues está trabajando el servicio de arqueología con el Jefe de arqueología a la cabeza, Victorino García Marcos, está trabajando en un borrador del proyecto que afecta no solamente a ese tramo de la vía romana, sino también a los campamentos que se documentan en sus proximidades, concretamente el campamento de la zona de Trobajo del Camino y de Oteruelo de la Valdoncina,

que incluso ahí ha habido una pequeña intervención arqueológica donde Oteruelo porque afectaba a la ampliación del Parque Tecnológico.

El Ayuntamiento, desde luego, está dispuesto una vez que la Junta ya cumpla con sus obligaciones y declare lo que tenga que declarar esa zona, ya digo, no solamente la vía, sino los campamentos, el Ayuntamiento hará lo que ha hecho siempre, como ha hecho con Ad Legione o con la zona de San Claudio o la zona de Eras de Renueva, que es declarar la zona “zona de protección arqueológica” y la correspondiente modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que para eso vamos de la mano Patrimonio y Urbanismo.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta trascrita anteriormente, que resultó APROBADA por unanimidad de los asistentes.

12.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.- Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el 28 de marzo hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión

URGENCIA- A continuación interviene la Sra. Secretaria, para decir que el Grupo municipal Ciudadanos le acaban de entregar una moción y que es la siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN ASUMA LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DE SAN MARCELO DE FORMA DIRECTA”

Continúa la Sra. Secretaria para decir que la propuesta concreta contenida en la moción es la siguiente: *“El Pleno del Ayuntamiento de León, como Administrador titular y propietario a fecha de hoy del aparcamiento subterráneo de San Marcelo, asumirá la explotación municipalizada de la citada infraestructura, previa exigencia al actual concesionario del cumplimiento de todas aquellas obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Concesión de junio de 1972. Para ello iniciará de forma inmediata los trámites necesarios para asumir el traspaso de la explotación, tanto con sus obligaciones como con sus compromisos.”*

A continuación, para justificar la urgencia, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. Gemma Villarroel Fernández, y manifiesta lo siguiente:

¿Por qué la urgencia sobre recuperar la gestión del aparcamiento de Santo Domingo?, pues en primer lugar, porque fue un compromiso del equipo de gobierno llevar esta petición a la Comisión Informativa de Hacienda y por

tanto al Pleno de manera ordinaria, y se ha incumplido sistemáticamente, lo que demuestra que no tienen palabra, aunque tampoco sorprende.

En segundo lugar, ustedes alegaban que no ponían en marcha ninguna acción administrativa sobre esta instalación porque no había consenso, argumento totalmente desmontado cuando en enero de este año 2023 los grupos políticos del Partido Popular, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés, escenificamos a través de esta moción y una rueda de prensa la intención unánime de recuperar este aparcamiento para los leoneses tras 50 años, luego, consenso había y hay, supuestamente, pues representamos a la mayoría de los leoneses, lo que no hay son ganas ni voluntad por su parte, y ya nos explicará porqué.

En tercer lugar, hemos tenido mucha paciencia, les hago la cronología para que entiendan porqué traemos aquí la moción de urgencia. En enero se presenta y registra esta moción para poner en marcha el expediente que sabemos llevará un tiempo administrativo, y siendo concededores que ahora mismo se está explotando la instalación de forma precaria, entonces, el equipo de gobierno se compromete a llevar la moción a la Comisión de Hacienda en febrero, pero ¡oh sorpresa! la moción no llega a la Comisión, casuística que ocurre de forma habitual con todas las mociones que registra la oposición.

Pero seguimos con la cronología, entendiendo que pudiera ser un olvido, un despiste, actuando de buena fe por nuestra parte, concepto que a ustedes les queda muy lejos, les damos otra oportunidad para llevar a la Comisión de Hacienda en el mes de marzo, pero esto tampoco ocurre y la moción nunca llega, lo que refleja la nula intención de sacar esto adelante por parte del equipo de gobierno y la falta de respeto que tienen por los grupos de la oposición y por los leoneses, puesto que se pasa las mayorías por el arco del triunfo.

Como a la Comisión ya vemos que no va a llegar, decidimos advertir en el pleno del mes de marzo para que cumpla con su compromiso y que lleve la moción a la Comisión en el mes de abril, confiados en que tendría un mínimo de consideración por los que representamos la mayoría de los leoneses, no ha sido así, y por tanto, no nos ha quedado más remedio que traerla de urgencia en el Pleno del mes de abril, retrasado al 02 de mayo por decisión de este equipo de gobierno y estos son los motivos, relacionados con la paciencia y templanza que hemos tenido con respecto a este tema, y por lo que creemos que se debe de aprobar su urgencia, pero hay más motivos y de mayor calado.

El cuarto motivo para justificar la urgencia es un motivo que todos entendemos muy bien y los leoneses los primeros, y es el motivo económico. Desde junio del año pasado y tras 50 años de explotación, que ya está bien, la instalación pasa a ser propiedad del Ayuntamiento, y por tanto de todos los leoneses, con esta prórroga más que cuestionable, el Ayuntamiento está perdiendo ingresos que bien serían destinados a mejorar muchos servicios públicos, que tanto necesitamos mejorar. Primero, estamos perdiendo ingresos porque no se está cobrando ningún tipo de canon por explotación a la empresa, cero euros, y en segundo lugar estamos perdiendo ingresos porque con la explotación directa por parte del Ayuntamiento y según el informe técnico

presentado por este equipo de gobierno, podríamos tener unos ingresos medios mensuales estimados en torno a 100.000 €, lo que supone al año unos ingresos anuales de 1.200.000€, que si no les parecen cifras importantes y no motivan la urgencia, pues al menos que quede bien claro públicamente en este pleno que es o no es urgente e importante para los partidos políticos aquí representados.

Desde luego, a nosotros si nos parece urgente estar perdiendo 1.200.000 euros al año, ustedes como nosotros, conocen perfectamente que se han aprobado cuestiones menos urgentes.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente que dice lo siguiente:

Vaya concluyendo, porque para la urgencia, no es lo mismo que la exposición del punto, tiene que explicar el motivo de la urgencia, no explicarnos lo que después nos quiera explicar.

Retoma su intervención D. Gemma Villarroel Fernández:

Insisto, conocen perfectamente que se han aprobado cuestiones menos urgentes que está en otros plenos y no me voy a referir a ellos, pero lo saben.

Muchas gracias Sr. Alcalde, por interrumpirme, nuevamente, pleno tras pleno.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo municipal UPL, D. Eduardo Lopez Sendino, que dice lo siguiente:

Desde luego, UPL va a votar en contra de la urgencia pretendida por el Grupo Ciudadanos, porque entendemos que esto no es más que un claro tinte electoralista que lo que pretende el equipo Ciudadanos es significarse de alguna manera antes de que finalice este mandato en este Pleno, pero desde luego, lo que no se puede jugar es con el Ayuntamiento, con los intereses del propio Ayuntamiento y con los intereses de los leoneses.

Lo que no se puede hipotecar es otro mandato posterior con una moción que se presenta en el último momento, prácticamente en el último pleno del mandato. Lo que no entendemos es porqué en las comisiones oportunas no se ha reivindicado y se ha pedido que vaya esta moción para su debate en la Comisión, que es donde primero debe de ir para después traerse a Pleno, pero tiene que haber informes técnicos, y lo que no tiene sentido es que sin informes técnicos, de prisa y corriendo traer esta moción a este Pleno, como digo, solamente con intereses espurios y absolutamente electoralistas.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, D^a. Gemma Villarroel Fernández, que dice lo siguiente:

Pues precisamente era la parte que me quedaba de mi intervención, la voy a acabar ahora, porque con los argumentos que le hemos dado no

admitimos que nos digan que esto se trae de urgencia por electoralismo, por campaña electoral, porque eso es engañar y mentir, a parte de un cinismo supino, porque llevamos luchando por sacar este proyecto adelante, y ustedes lo saben, desde que finalizó la concesión y por sumar fuerzas, aunar consensos, se ha esperado hasta enero y se ha insistido, mes tras mes, incluyendo y escuchando muchas largas por parte de todos, y esto es lo que ha pasado.

Y tampoco admitimos que nos digan que esto compromete, o es cuestión de las siguientes corporaciones, porque aquí, en estos 4 años, esta corporación ha firmado muchísimos contratos y licitado muchísimas concesiones que dejan anclados a las siguientes corporaciones incluso de 10 años, con lo cual, no son argumentos válidos. Si no quieren ustedes aprobar la urgencia de la moción yo les respeto, es su opinión, pero tendrán que saber explicárselo a los leoneses, porque esto es una infraestructura importante, interesante, en beneficio de León y todos los leoneses.

Seguidamente, interviene el Portavoz del Grupo municipal de UPL, D. Eduardo Lopez Sendino, que dice lo siguiente:

Por alusiones, lo primero que debería de explicar usted señora Villarroel que es lo que entiende por liberalismo y partido liberal, porque eso no casa en absoluto con una municipalización, primero es lo que tendrían ustedes que explicar en este sentido, pero bueno, lo que no tiene tampoco sentido, es que nos saltemos los trámites administrativos, que nos saltemos absolutamente la legalidad vigente, simplemente porque a ustedes les interese.

En su momento firmamos esta moción y la firmamos con el Partido Popular, pero para que se sigan los trámites administrativos oportunos y se llegue a una aprobación de una municipalización, que insistimos, desde UPL estamos totalmente de acuerdo, pero lo que no estamos de acuerdo es que se intente aprovechar, como decimos, con absoluto electoralismo el hecho de que se termine el mandato para que ustedes salgan y pongan la cabeza en este Pleno.

Seguidamente, el Ayuntamiento Pleno procede a VOTAR LA URGENCIA de la INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA, resultando RECHAZADA por **5 votos a favor de la urgencia, de los Grupos municipales CS(4) y Podemos-Equo (1) y 22 votos en contra, de los Grupos municipales PSOE(10), PP(9) y UPL(3).**

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas se producen las siguientes intervenciones:

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Grupo municipal de Ciudadanos, D. Antonio José Pérez Blanco, que dice lo siguiente:

Solamente quería preguntarle, para que me ayudara a resolver una curiosidad que tengo, ¿cómo es posible que estando un contrato prorrogado

por aquello de la pandemia, como es el del transporte público, los autobuses de León, se presentan recientemente siete nuevos autobuses?

Interviene el Sr. Alcalde que dice lo siguiente:

¿Ve algún problema?

Interviene D. Antonio José Pérez Blanco, que dice lo siguiente:

No hay problema ¿no?, o sea, se hace una inversión justo cuando está a punto de acabar el contrato, ¿es que hay algún tipo de promesa? ¿Algo que no conozcamos los leoneses?

Interviene el Sr. Alcalde que dice lo siguiente:

Los autobuses son del Ayuntamiento de León y el Ayuntamiento de León, cuando acabe esta concesión, en función del modelo de contrato, tiene dos opciones, o se los queda el Ayuntamiento o se los queda la nueva concesionaria. Así es la ley, no es que lo diga yo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.